



Prohibir revisión de tickets de compra al salir de establecimientos, propone Morena

La práctica de revisar los comprobantes de compra antes de salir de establecimientos, con el fin de compararlos con los productos adquiridos y con ello evitar robos, viola la Ley Federal de Protección al Consumidor, así como la libertad, seguridad e integridad personal de los ciudadanos, por lo que debe ser suprimida en definitiva, propuso la integrante de la bancada del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en la Cámara de Diputados, María del Rosario Reyes.



Reyes Silva pidió modificar los artículos 10 y 85 de la Ley referida, para establecer que quedará prohibida cualquier acción que atente contra la libertad, seguridad o integridad personales de los consumidores, bajo pretexto de registro o averiguación, sea por medios físicos o electrónicos.

La propuesta añade que se entenderá como contratos de adhesión del cliente con determinados establecimientos, los que se emitan de manera unilateral por el proveedor.

Dichos contratos, no podrán “implicar prestaciones desproporcionadas a cargo de los consumidores, obligaciones inequitativas o abusivas, actos de molestia en la persona, familia, domicilio, papeles, posesiones del consumidor o cualquier otra cláusula o texto que viole las disposiciones de esta ley o los derechos humanos”, dice.

Apunta que los reglamentos derivados de los contratos de adhesión estarán sujetos en todo momento al respeto irrestricto a los derechos humanos del consumidor.

En su argumentación, la promovente indicó que pese a las advertencias de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y las medidas sancionatorias, como el cierre temporal e imposición de multas a comercios que siguen revisando tickets, la irregularidad persiste.

Indicó que son las tiendas de autoservicio donde la ilegalidad se sigue presentando, con el pretexto de verificar que el cliente lleve sólo los productos por los cuales pagó, generar políticas internas de



PERIÓDICO



PÁGINA

0

FECHA

23/09/2023

SECCIÓN

LEGISLATIVO

supervisión de calidad del servicio, así como cumplir los términos de los “contratos de adhesión” que deben aceptar los clientes de tiendas donde se restringe el acceso a quienes cuenten con membresías.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2023/9/22/prohibir-revision-de-tickets-de-compra-al-salir-de-establecimientos-propone-morena-607762.html>